Tunja, junio de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Que, según revisión efectuada por El Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública; sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias con Título profesional (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar y título de postgrado en la modalidad de especialización y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

- SIT-169 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ELBAORACION Y ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS PARA LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Publica

Proyectó: Ligia Cely Carreño. Auxiliar Adm